

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año V.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MIÉRCOLES 22 DE DICIEMBRE DE 1880.

No se publica los días siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1264

ADMINISTRACION PROVINCIAL

La demarcacion provincial vigente si bien puede decirse tiene precedentes en los antiguos reinos que unidos á la corona de Castilla forman el conjunto de la nacion y aun distinguimos por los restos que de sus costumbres y diferentes aspiraciones se conservan, como hija del establecimiento entre nosotros del sistema constitucional, si obedece á facilitar la administracion pública, tiene tambien á dar una parte activa á los ciudadanos en la gestion de los intereses provinciales para que, borrando antiguas diferencias y aspiraciones que pudieran encontrarse é interesándose por el porvenir de estas pequeñas agrupaciones, contribuyan al adelantamiento y prosperidad del todo de que son parte.

Para conseguir este fin plausible el sistema representativo ha organizado estas porciones del territorio nacional, dándoles intereses y vida propia, haciéndolas entidades jurídicas ó personas morales en el terreno del derecho.

Es de lamentar, sin embargo, que su vida se haya sujetado á los vaivenes de la política y haya sufrido las vicisitudes de nuestras frecuentes luchas y que si en el territorio no se hacen las alteraciones que una mejor division en armonía con las necesidades del servicio público pueden exigir, en su administracion no obstante, se las haya hecho seguir el rumbo de las diferentes doctrinas políticas que en la gobernacion del Estado se suceden, y ya se consideran con aptitud suficiente para resolver todos sus asuntos con independencia del poder central, ora viviendo á merced de la intervencion de este hasta en los de más insignificante entidad.

Sometida, pues, la vida de estas agrupaciones á sufrir contra lo que su origen y conveniencia repelen, las influencias de nuestros cambios políticos, no es extraño ver muchos casos prácticos que siguiendo los azires de aquellos, si se ven privados de la cercana y paternal administracion que para velar por su prosperidad el sistema se propuso con su creacion, la carencia en ellos más que de costumbres políticas, de opinion, les priva á su vez de tocar las ventajas que debieran apreciar.

Hay algo fundamental y estable en todo racional sistema que perjudica y compromete la estabilidad y continua mudanza y en el representativo, tiene la provincia como parte integrante del Estado ese carácter permanente, que si debe sufrir las evoluciones de la administracion de éste, no deben ser tan sensibles que tiendan á anularlo ó que en sentido contrario este efecto se produzca en la vida provincial por la accion absorbente del gobierno del Estado.

En la administracion provincial creemos puede encontrarse la fórmula permanente y comun que de-

fin y enseñe el concepto que el Estado tiene de su organismo, concepto que en lo que atañe á su existencia creemos fundamental y debiera ser comun á toda doctrina política, supeditando á las influencias de esta todo lo que como ella es vario y mudable.

Si así sucediera indudablemente se conseguiria desterrar de la vida íntima de estas agrupaciones las perjudiciales luchas de la política y en su fin esencialmente administrativo que con una mayor facilidad podria desenvolverse, el natural como el forastero apreciarian en el adelantamiento del todo, las ventajas del sistema.

Mas cuando esto no sucede, cuando las doctrinas políticas que en la gobernacion del Estado se siguen, empiezan por definir el concepto que dentro de su credo corresponde á la provincia, no es extraño que esta, en lo fundamental como en lo accesorio viva la efimera vida que á sus intereses permanentes y siempre en aumento le concede, la inestabilidad de aquella.

Así se ven sus intereses sujetos á las intrigas de partido y la administracion de ellos supeditada á los fieles á la bandera imperante ó por las ventajas que esta proporciona á los resellados á la misma; porque estando el sistema representativo entre nosotros en estado embrionario, si faltan costumbres políticas no suele sobrar opinion para apreciar estos cambios y mudanzas en su verdadero valor.

Y cuando falta opinion para apreciar las distintas tendencias de las escuelas políticas, contra el fin esencialmente administrativo de la vida de estas porciones del territorio, llevar las consecuencias de esas luchas á su seno, es ungrar su progreso y mejoramiento al carro triunfal de la intriga victoriosa con la doctrina que domine.

Sucede entonces que se otorga una especie de señorío territorial á los adictos y si la administracion puede y de hecho se vé privada del concurso de los que no militando en ninguna escuela política como los que son opuestos á la doctrina que priva, con su ilustracion y honradez intachable contribuirían á hacer aquella en iguales condiciones, la política les repele; porque exige dóciles caracteres que con facilidad se dobleguen á sus exigencias, y el favor que hay que dispensar á los secuaces no siempre está en armonía con la justicia debida á la colectividad que inspiraría á aquellos.

De este modo la política resta voluntades, retrae inteligencias y erige en sistema la proteccion de un grupo con marcada injusticia al país, que si en él faltan costumbres políticas y no sobra opinion para apreciar estas distintas aspiraciones de la política, esta influyendo en la administracion del organismo provincial, la hace estéril y la empequeñece, como hace personal y agresivas las luchas de aquella. Por estas causas no será mucho

desear que la administracion provincial tenga definitivamente marcado el concepto de la provincia, y que este sea comun á las diferentes doctrinas políticas, para que estas, desenvolviéndose en las altas esferas del gobierno, no influyan en estos centros y procuren, más que adictos á determinadas individualidades, verdadera opinion, núcleos de fuerzas que examinando el estado general del país, y teniendo pleno conocimiento de las doctrinas que se disputen su gobierno, puedan ejercitar su derecho, con la conciencia tranquila, de que al hacerlo así, solo el bien del país las inspira, y en ellas nada influyen, ni la presion personal, ni las fuertes redes del gobierno que domine.

Así regida la provincia aproximariamos al ménos muchísimo más á su engrandecimiento y bienestar, y su administracion estaria más solícita á atender sus verdaderas necesidades y no sujeta á la voluntad individual de los que, contando con sola su influencia política, si les puede sobrar buen deseo en su administracion, esta, ha de verse por necesidad imperiosa, arrastrada y pospuesta á las exigencias de aquella.

No observaríamos de este modo la preferencia especial por determinadas obras de necesidad discutible, ni la satisfaccion de las obligaciones por estas contraídas en detrimento de otras más ineludibles, como tampoco observaríamos que por la influencia de cualquier político rural se hicieran algunas que solo á sus particulares intereses conviniesen con perjuicio de las que el país pudiera apetecer, encaminadas á abrir nuevos horizontes á sus venenos de riqueza.

De este modo veríamos ciudadanos dispuestos á rivalizar por introducir en la administracion provincial las mejoras y servicios que el país anhelase, para desterrar toda mira personal, todo interés exclusivo y egoista que á aquellos intereses se opusiera.

No veríamos el país que careciendo de la riqueza que el vulgo distingue traducida en la abundancia de numerario, carecia tambien de esas riquezas inmateriales que la ciencia económica aplicada á estos asuntos reconoce en la abundancia de vías de comunicacion, asilos para la infancia y la vejez indigentes y desamparadas, hospitales para la asistencia del enfermo desvalido, establecimientos de instruccion y todo en suma cuanto sin estar representado por el metal amonedado, no solo lo vale, sino que significa progreso, administracion y bienestar.

Este es á nuestro juicio el remedio para la vida del organismo provincial y en el número siguiente procuraremos hacerlo ver, circunscribiéndonos en lo posible á la provincia para quien en primer término consignamos nuestras humildísimas opiniones.

LEONCIO TATO RODRIGUEZ.

La Concordia dá á conocer el estado financiero de la compañía catalana general de Crédito, á cuyo cargo está la construccion del ferrocarril de Orense á Vigo y que, como ya hemos dicho en otra ocasion, se propone llevar á cabo otras importantes obras públicas en Galicia.

Segun resulta del balance efectuado en 30 de Noviembre último, la situacion económica de dicha compañía es la siguiente:

| ACTIVO. | PESETAS. |
|----------------------------------|---------------|
| Acciones á emitir... | 7.500.000 |
| Imuebles... | 1.532.310'90 |
| Ajuar y otros efectos muebles... | 26.009'62 |
| Cartera de propiedad... | 1.379.492'48 |
| Efectos por cobrar... | 436.103'69 |
| Caja... | 4.122.900'02 |
| Varios deudores... | 11.682.945'62 |
| Total... | 26.685.762'33 |

| PASIVO. | PESETAS. |
|--|---------------|
| Capital... | 15.000.000 |
| Valores en circulacion... | 223.722'35 |
| Cuentas corrientes... | 2.646.846'42 |
| Fondo de reserva... | 750.000 |
| Depósitos, efectos por pagar y otras cuentas pendientes... | 8.065.193'56 |
| Total... | 26.685.762'33 |

Las acciones de esa sociedad que valían 96 en principios de 1879, se cotizan actualmente á 221'50.

Nuestros lectores tienen ya conocimiento de la determinacion adoptada por el gobernador civil de la Coruña con algunos concejales del ayuntamiento del Ferrol por consecuencia de las faltas de asistencia de éstos á las sesiones.

Acaba de dictar el ministro de la Gobernacion una real orden dirigida al gobernador de Barcelona y cuyo articulado ó parte dispositiva conviene dar á conocer.

Dicha real orden, entre otras cosas, dice:

2.º Que se haga entender al ayuntamiento de dicho pueblo la responsabilidad en que incurrirá si quebrantando el art. 120 de la ley municipal, permite que se ausenten á la par más de la cuarta parte del número total de concejales, y que aquellos que lo hicieren sin licencia podrán ser sometidos á los tribunales por el delito de abandono de funciones.

3.º Que se haga entender tambien al alcalde que como presidente del ayuntamiento debe, bajo su responsabilidad, hacer que los concejales concurren á las sesiones, imponiendo á los que no cumplan esta obligacion la multa señalada en el art. 98 de la ley municipal.

Segun indica un periódico, parece que el rey tiene el deseo de conocer las provincias de Asturias y Galicia, y con este deseo se relaciona la actividad de las obras que está llevando á cabo en sus posesiones próximas á Vigo el Sr. D. José Elduayen.

Un colega califica de prematura esta noticia.

A dos millones y medio de reales asciende la cantidad que se debe á los maestros de escuela de la provincia de Granada.

Diez y seis mensualidades se deben á los profesores del instituto de Almería.

Y mientras estos mártires de la enseñanza perecen de hambre, se observa un verdadero despilfarro administrativo y crecen las irregularidades y se proyecta el aumento de sueldos en ciertas dependencias.

Así se expresa *La Mañana*.

Nuestros lectores verán si tiene razón.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 18.—Por real ó den del ministerio de la Guerra se ha dispuesto que el 1.º de Enero inmediato den principio en todos los cuerpos de infantería, las conferencias de tiro bajo la dirección de los comandantes fiscales que se encuentran en la escuela de Tiro de Toledo. El hecho de que se ha procedido con tal urgencia, á la apertura de dichas conferencias y que se haya ordenado que no se dé licencia á los comandantes que quedan mencionados, en las próximas pascuas de Navidad, y que solo se les dé el tiempo suficiente para que puedan incorporarse á sus respectivos batallones, hace que muchos de estos tomen como un castigo por lo ocurrido en la precitada escuela de Toledo y de que se ocupó toda la prensa, las citadas disposiciones. De aquí los rumores que corren de haberse renovado el disgusto que entonces surgió en la clase de comandantes del ejército.

Varios periódicos vuelven á poner sobre el tapete la candidatura del señor Romero Robledo, para la presidencia del Congreso, suponiendo que éste á excitación de muchos de sus amigos políticos, ha significado deseos de ocupar tan importante puesto desde el comienzo de la inmediata legislatura. Yo sin negar la exactitud de tales rumores, repetiré á usted lo que en otra ocasión y con referencia muy autorizada le dije sobre el particular; y es que si el Sr. Romero muestra empeño en ocupar el sillón presidencial, lo ocupará indudablemente porque hoy por hoy el Sr. Cánovas del Castillo, por más que lo quiera, no se opondrá á los deseos del actual ministro de la Gobernación, de cuyo poderoso concurso hoy más que nunca necesita. Pero hay quien cree que el presidente del Consejo podrá aun conseguir de su buen amigo, que aplaude por algún tiempo la satisfacción de sus legítimos deseos, en gracia al bien que puede reportar al partido conservador liberal su presencia en el banco azul al estallar la batalla que sus adversarios los fusionistas les preparan en el Parlamento. Ayer tarde el Sr. Romero Robledo tuvo una conferencia con el jefe del Gabinete, que parece versó sobre el asunto. Esta tarde los consejeros de la Corona se han reunido en el despacho de este, con el fin de ocuparse de la cuestión de mesas de ambas Cámaras y de la de las comisiones de contestación al régimén mensajero. Los ministros manifiestan muy reservados y solo se sabe que las candidaturas de presidencias del Congreso y de la comisión mencionada ha sido objeto de discusión, algún tanto animada. Dícese que el señor Romero Robledo se ha rendido ante los extraordinarios elogios que de sus grandes dotes parlamentarias hizo el Sr. Cánovas del Castillo, quien le presentó como ministro necesario en esta ocasión que en su concepto era una de las más difíciles que ha atravesado la comunión conservadora.

Sigue la prensa ocupándose de la reforma del reglamento del Congreso. A juicio de algunos íntimos amigos del Gobierno, aunque éste ha pensado en la necesidad de esta reforma, es lo cierto que por ahora no lo intentará, dejándolo para más adelante á fin de dar lugar á que el horizonte político se despeje.

El salón de conferencias del Congreso ha estado esta tarde más concurrido que de costumbre. Las conversaciones giraban sobre la actitud que se atribuye á los húsares de Antequera que no ocultan la impaciencia que sienten porque su jefe sea el presidente de la Cámara de diputados, pues suponen que para el primer interregnum parlamentario pudiera ocurrir una crisis, porque Cánovas desea un descanso y podría muy bien suceder que aquel fuese llamado á formar Gobierno, en lo cual el escuadrón ganaría mucho porque entre ellos podrían repartirse algunas carteras que vendrían á ser otros tantos banderines de enganche que convertiría el escuadrón en una división

formidable que haría del Sr. Romero Robledo casi la primera figura del partido conservador-liberal, pues dicen que las fuertes y prolongadas fatigas que viene soportando Cánovas han debilitado sus fuerzas y dentro de poco tendrá necesidad de retirarse de la vida activa, quedando como jefe pasivo del partido que tantas glorias le debe.

Esto se decía por dos húsares.

(El Corresponsal)

NOTICIAS DE GALICIA.

Ha sido nombrado segundo Comandante de marina de la provincia de Villagarcía D. Vicente Cuervo.

—Dice *La Voz* de Villagarcía:

«Parece que ha disminuido en estos últimos días considerablemente la sardina que había afluído á esta ría en las semanas anteriores. En una ha sido tal la abundancia que, según se nos ha asegurado, el importe de la que en los seis días pagaron las tres fábricas de este puerto se hace subir á cinco mil duros. Y sin embargo dicen que no se ha pescado todo lo que se podría pescar, porque el temor á los destrozos que causan los delfines no permitía á las embarcaciones tender todas sus redes.

—En Ferrol se habla con insistencia de la próxima llegada de un batallón de infantería que ha de aumentar aquella guarnición.

—En breve se comenzará á fundir en el Arsenal el busto de Méndez Núñez que se ha de colocar en el centro de los jardines que se están construyendo frente la fachada posterior de la cárcel de Ferrol.

—Ha fallecido el juez de primera instancia de Puentedeume.

—Leemos en *El Telegrama* de la Coruña:

«Un empleado de la Administración económica de esta provincia, tenía en un cajón de su mesa escritorio, la cantidad de 15.000 y pico de reales, los que han desaparecido por arte de magia, pues lo extraño es que la cerradura estaba sin fracturar.

¿A quien se le ocurre dejar 15.000 reales en un cajón, en estos tiempos de irregularidades?»

—Cuando se termine el ferrocarril de Orense á Vigo y la carretera de aquella capital á Brañuelas, será esa línea la más rápida á Madrid, in embargo de tenerse que hacer veinte leguas en diligencia. Cálculos aproximados hacen creer que se tardará en el viaje 36 horas.

—De un colega:

«Tenemos motivos para creer que en el primer mes del año próximo aparecerá en Vigo un periódico joco-sério, con caricaturas, y dispuesto á hacer luz en todas aquellas cosas que están á oscuras.»

NOTICIAS GENERALES.

El Sr. Romero Ortiz ha presentado su discurso de recepción en la Academia de la Historia, que versa sobre la monarquía aragonesa y la famosa institución del Justicia mayor.

La Academia ha designado al Sr. Balaguer para contestar al Sr. Romero Ortiz.

—Doña Baldomera Larra ha desistido de interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo, conformándose con el fallo de la Audiencia.

—El día 10 de Enero próximo termina el plazo para la presentación de solicitudes en la dirección general de Beneficencia, á cuatro plazas vacantes de médicos supernumerarios del cuerpo facultativo de dicho ramo. Una de las indicadas plazas se halla dotada con 1.250 pesetas anuales.

—*El Bien Público*, de Mahon, publica lo siguiente:

«Hace algunos años que los agricultores que se dedican en esta isla á la cría de ganados observaron en el de cerda los primeros síntomas de una enfermedad desconocida, tan aguda y contagiosa que en poco tiempo hizo innumerables víctimas y se propagó por gran parte de la comarca. Desde aquella fecha la epidemia ha ido en aumento, de tal manera, que en varias propiedades donde antes esta especie de cría constituía uno de sus rendimientos más lucrativos, actualmente con dificultad se salvan unas pocas cabezas, suficientes apenas para atender al consumo doméstico. Lo peor del caso es que la enfermedad es del todo desconoci-

da por los veterinarios y demás personas peritas en la materia; sus caracteres mortales, hasta tal punto que si por casualidad y á fuerza de cuidados se salva la vida á algunas de las cabezas atacadas, quedan para siempre en su estado moribundo.»

—De *La Andalucía* de Sevilla:

«Dice *El Industrial* de Jaen, que en la última avenida que tuvo el Guadalquivir, pasaron por Menjibar, en treinta minutos 40.000 traviesas destinadas á nuestra vía férrea.

El espectáculo era imponente, pues la masa de agua había subido dos varas en su nivel ordinario, lo que unido á la ruidosa pasada de aquellos maderos, formaba un conjunto infernal, á cuyo empuje no resistiría ninguna fuerza humana.»

—El conocido periodista francés Emilio Girardin ha publicado una carta declarando que ha resuelto retirarse por completo de la vida política.

Desde el 16 se ha establecido en varias ciudades de Irlanda un servicio de patrullas durante las noches, que recorren las calles.

Las autoridades tratan de adoptar otras precauciones militares ante el temor de que se turbe el orden público.

En San Petersburgo se trata de enviar una comisión científica para que estudie el fenómeno ocurrido en el mar de Azoff, donde, por efecto de una erupción volcánica, apareció súbitamente un islote á poca distancia de la orilla, produciéndose al mismo tiempo un hundimiento en un terreno inmediato al mar.

—Según el *Diario de Calatayud*, la epidemia variolosa está haciendo verdaderos estragos en el pueblo de Godojos, habiendo llegado á tal estado el pánico, que se ha prohibido tocar las campanas á muerto; ha sido necesario nombrar un medico especial, crear un hospital para los variolosos y traer un enterrador, por no haber en la localidad quien se preste á desempeñar tan fúnebre servicio.

LAS ESCUELAS DE VIVERO.

Nuestro letrado colega *El Buscapié*, y un corresponsal que muy oportunamente le ha salido en Vivero, niegan á las autoridades populares de esta villa merecimientos para los aplausos que por la creación de dos escuelas para las parroquias de Chavin y Cobas, les ha dispensado *El Correo Gallego*, aplausos justísimos que también el *DIARIO* había dado algunos días antes. Y fundan su negativa en que el ayuntamiento vivariense cumplió tarde el artículo 101 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y, *aún más*, lo hizo mal, pues no creó las correspondientes escuelas de niñas.

¡Injustos están el colega y su comunicante, y desacertados además!

El ayuntamiento de Vivero ha tardado en cumplir con respecto á Chavin y Cobas lo determinado en la legislación de primera enseñanza, porque *ad impossibilia nemo tenetur*; é imposible se hace el improvisar mejoras que cuestan mucho dinero, al que arrastra una vida tan pobre, tan angustiosa y tan miserable como la que viven los municipios de España y muy especialmente los de las provincias gallegas, cuyos presupuestos se nivelan recargando los ya de suyo agoviados impuestos, que hacen del contribuyente un administrador del fisco.

Que cumplió tarde Vivero, solo puede decirlo el que tiene ojos y no vé y teniendo oídos, no oye. *El Buscapié* y su comunicante no ven ni oyen lo que pasa en la provincia, aunque viven en ella. De otra manera, á pesar de ser nuevos en el estadio de la prensa, ya habrían unido sus clamores á los de todos sus colegas regionales, que con muchos de la corte, vienen pidiendo un día y otro día medidas eficaces para contener la emigración, que lleva á otros países robustos

brazos en busca de trabajo y pan.

Pero concedamos que está bien calificado de tardío el cumplimiento del deber á que nos referimos.... ¿No encuentra *El Buscapié* alguna atenuante á tal falta en la circunstancia de haber hecho el ayuntamiento más de aquello á que estaba obligado? ¿No le parece que ha contraído algún mérito creando *dos escuelas completas con 625 pesetas de dotación cada una*, cuando hubiera cumplido con crearlas *incompletas* y destinando *500 pesetas por las dos*?

«No puede ser,—oímos que dice *El Buscapié*—porque el artículo 101 de la ley citada dispone que en los pueblos que lleguen á 2.000 almas haya dos escuelas de niños y dos de niñas, aumentándose una de cada sexo por cada 2.000 habitantes más, y Vivero que cuenta cerca de 12.000 almas debe tener seis escuelas de niños y otras seis de niñas y la dotación mínima de las primeras, siendo completas, es de 625 pesetas.»

Pero tal artículo de la ley solamente es aplicable á pueblos que tengan su población agrupada, y Vivero, aparte de la villa que le dá nombre, es un ayuntamiento constituido por más de 240 entidades topográficas, diseminadas en una superficie de dos leguas de diámetro por lo ménos.

¿No sabe V., caro colega, que para los pueblos así constituidos se ha sustituido el artículo 101 de la ley con una real orden publicada hace bastantes años, según la que si la villa de Vivero debe sujetarse á lo prevenido en aquel, en cambio el ayuntamiento no está obligado á sostener en el resto del distrito sino escuelas incompletas de niños dotadas con 250 pesetas, ó de temporada solamente, si la falta de recursos lo exigiese, en cuyo caso cada grupo de dos escuelas está á cargo de un maestro dotado con 125 pesetas por cada una de aquellas?

Tómese V. la molestia de registrar esta real disposición, léala y se convencerá de que, si el ayuntamiento de Vivero cumplió tarde por las razones que no hicimos más que indicar y que V. en su buena fé reconocerá como válidas, cumplió con exceso lo que le está mandado. También se convencerá V. de que cumplió bien porque no faltan legalmente las escuelas de niñas en la población rural, por más que hagan falta; pues las leyes, hoy por hoy, solo obligan al ayuntamiento á tenerlas en la capital del distrito y en las agrupaciones de 500 ó más habitantes, agrupaciones que, salvo el parecer de V. no existen ni en Chavin ni en Cobas. Y si existen, mostred cómo.

Dígasenos ahora si es ó no digno de elogio en absoluto sin reservas ni distinciones, el celo que por el fomento de la instrucción popular demuestran el ayuntamiento y la junta de 1.ª enseñanza de Vivero.

No concluiremos sin decir á nuestro colega que está autorizada por la ley la concurrencia de niños y de niñas á determinadas escuelas. Si esto no le gusta, combata la ley; pero no censure á los que á ella atemperan sus actos.

LOCAL.

Ayer á las diez de la mañana, falleció la señora doña Catalina Cortés, viuda del Sr. D. Manuel Anselmo Rodríguez, y madre de nues-

tros amigos los Sres. D. Enrique y D. Gustavo Rodríguez Cortés.

El fallecimiento de la respetable señora ha causado honda pena á sus numerosos amigos de esta ciudad, en donde disfruta de general aprecio tan simpática familia, á la que enviamos nuestro más sincero pésame por tan sensible pérdida.

Al reseñar ayer la velada de la sociedad *El Arte* y dar cuenta de los individuos que desempeñaron la graciosa pieza *A la corte á pretender*, omitimos hablar del Sr. Garcia Varela que interpretó su papel con la mayor perfección, y hoy subsanamos el olvido.

MISCELÁNEA.

Santos de hoy.—San Demetrio. **Ejemeride.**—(1641).—Celebrase en el convento de S. Gerónimo de Madrid la consagración del obispo-electo de Lugo D. Pedro Ordoñez de Rosales.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Exención de las enfermedades.—Acudiendo á estas admirables Píldoras se ha descubierto en innumerables casos el origen de las dolencias atormentadoras y de la decadencia de las fuerzas; y á la aplicación del Ungüento Holloway al mal revelado así se ha debido la salvación de millares de vidas. Las almorranas, en las muchas formas en que afligen al género humano, á saber, las fistulas las contracciones, las inflamaciones y las ulceraciones; así internas y recientes como externas ó crónicas, son aliviadas inmediatamente y curadas finalmente con el uso de las mencionadas preparaciones. La composición tanto de las Píldoras como del Ungüento es enteramente inocua. La operación de ambas medicinas es sanativa, purificante, refrigerante y dulce, y la acción de la una ayuda á la de la otra, fundándose su eficacia sobre el hecho de que ellas obran en armonía con las leyes de la naturaleza. 7

Don Bernardo Pereira, juez de primera instancia de Santiago.

Por el presente edicto se cita y llama á los que se crean con derecho á la herencia de D. José Maria Vila Robles, presbítero y catedrático

co que ha sido de la Escuela Normal de esta ciudad, natural de la parroquia de Santa Maria de Pino, en el juzgado de Quiroga, correspondiente á la provincia de Lugo, con última residencia en este pueblo, en donde falleció el día 4 del corriente, sin disposición testamentaria, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicación de este edicto, se presenten en este juzgado y escribanía del infrascrito á justificar su parentesco, pues así se acordó en el juicio de ab-intestado pendiente.

Dado en Santiago á 18 de Diciembre de 1880.—Bernardo Pereira.—El actuario, Jose Cardalda.

SERVICIO PARTICULAR

Madrid 21 11' n.—Recibido el 22 8'35 m.

Asistieron al banquete democrático 150 comensales, los cuales acordaron enviar un telegrama á Gambetta.

Ha sido suspendido por 20 dias el periódico democrático «La Union.»

La reunion magna del partido moderado, se verificará el dia 20 del próximo mes de Febrero.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

PIEDRAS FRANCESAS

para Molinos Harineros.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C., Acevedo 77, Coruña: Informarán, en esta, Comercio de D. Antonio Mendez.

PÉRDIDA. LA PERSONA QUE ANTEANOCHÉ hubiese encontrado un bolsillo de estambre conteniendo más de «doscientas pesetas» en oro y plata, y quiera devolverlo á su dueño puede entregarlo al Comandante del puesto de la Guardia civil de esta Capital, quien le gratificará.

Animarse

PARA NOCHE-BUENA.

En la calle de San Marcos núm. 19 se venden las superiores frutas siguientes:

Higos de Fraga en cajones de cuarta arroba, á 11 reales uno.

Higos de Lere en cajas de cuarta arroba á 8 reales una.

Panatejos en serones, á real y medio libra.

Pasas en cajas de lujo para regalo, en diferentes caprichos, á 15 reales una.

Se expenden tambien muy buenas, por libras.



LA SEÑORA

DOÑA CATALINA CORTÉS BLANES,

Viuda de Rodriguez

HA FALLECIDO

Á LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1880

Sus Hijos, Nietos, Sobrinos y demás Parientes.

Ruegan á sus numerosos amigos se sirvan encomendar su alma á Dios, asistir á la función de entierro, que tendrá lugar á las once y media de hoy 22 en la iglesia parroquial de Santiago, acompañar seguidamente el cadáver desde la casa mortuoria (B-titales 22) al cementerio, é igualmente asistir al funeral en la misma iglesia y á la referida hora.

(No se recibe duelo.)

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE vende la casa núm. 20 sita en la Ruanueva.

Las personas que deseen adquirirla pueden entenderse con el Notario D. Domingo Carballo y Cabo, en poder del cual obran los documentos de pertenencia y enterará de los demás pormenores.

LA PERSONA QUE HAYA ENCON-trado un gato de Angola, rojo, con manchas blancas, puede dar noticia de él en la Administración de este «Diario.»

Cosa nunca vista.

En atención al mucho consumo que sigue habiendo en el depósito de calzado, calle de Armañá, número 7, el dueño de dicho establecimiento ha acordado expender el gran surtido que posee á precios tan económicos que ningun otro pueda competir con ellos, pues de los que antes tenia fijados, aún establece nueva rebaja, como puede verse por los siguientes:

Calzado para caballero á elegir, 44 rs. par

Id. id. señora á id. 34 rs. id.

Hay de todas clases y hechuras y de las más elegantes formas, como podrá observarlo todo el que visite dicho establecimiento; así como para invierno, precedente todo de las más acreditadas fábricas de Búrgos y Madrid.

Atencios y no equivocarse.

7, Armañá, 7.

¿Por qué coser á mano?



ACUDID Á LA CALLE DE LA REINA, LUGO donde por

10 RS. SEMANALES

SIN ENTRADA, NI AUMENTO NI ADELANTO ALGUNO.

SE ADQ UIERE CUALQUIER MODELO

DE LAS LEGÍTIMAS MÁQUINAS PARA COSER

DE LA

SINGER

DE

COMPANÍA FABRIL SINGER NUEVA-YORK.

Sucursales en todas las capitales de provincia.

SE ARRIENDA LA CASA NÚMERO 2 de la calle de la Ruanueva, en la número 33 del barrio de San Roque darán razon. Se halla de nueva vida y ofrece comodidad para una ó dos familias.

SE ARIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 14 de la calle de San Pedro. En la Plaza Mayor número 10, darán razon.

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa núm. 12 de la calle de las Flores. En la de San Roque núm. 14 darán razon.

Peró yo no quiero casarme, no quiero novia con dote, no quiero perder á mi acreedor.

¿Qué sería de mí sin ese ángel tutelar, que hace de mi existencia un paraíso?...

¿Dónde encontraría yo caricias, mimos, cuidados y consejos semejantes á los que de él recibo? ¡Ah! Si no tengo algun dia la inmensa desgracia de enriquecerme, si cualquiera e. cubierte y vengador enemigo no comete la felonía de pagar mi deuda, seré feliz hasta el instante mismo en que muera.

Seré feliz con mi acreedor, especie de varita mágica, que algun sábio nigromante me ha trasmitido en herencia.

Renuncio generosamente á la gloria, á los honores, á los altos puestos y á la blanca mano de cualquier señorita con dote.

Renuncio asimismo á la lotería, no haga el diablo que por merterme á probar fortuna, tenga la malísima de que me toque el premio gordo... Pero no renunciaré nunca á mi acreedor!

A. SANCHEZ RAMON.

MI ACREEDOR.

¡Qué excelente sugeto!

Ya no es para mi aquella roca de Sísifo, que á cada momento amenazaba aplastarme; aquella eterna pesadilla que me atenaceaba constantemente; aquella terrible sombra que, infundiéndome supersticioso pánico, se me aparecía en todas partes.

Desde que se ha enterado que soy insolvente, ha sufrido una completa y rapidísima transformación. De verdugo insaciable de mis dichas y de mis expansiones, se ha cambiado en riquísimo manantial de dulzuras y de inagotables placeres; de expleador cruel de mis dolores y de mis amarguras, háse trocado en tutor amable y cariñoso; siempre solícito en proporcionarme dichas sin cuento y comodidades en abundancia.

Ya no es mi acreedor, sino mi Providencia.

Ya no es mi inquisidor, ni mi polizante, ni mi corchete, sino mi más fiel y cariñoso amigo.

Su única ocupacion, su incansable tarea, es complacerme y regalarme con prodigalidad de príncipe, para que en un raptó de desesperacion, ó de locura, ó de hastío, no me prive de esta existencia que tan cara le es... ¡tan cara!... porque la deuda asciende á una cantidad muy respetable.

Con paternal afecto, siembra de flores el camino de mi vida, y marchando siempre delante de mi como un hada benéfica, su tier-

THE ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES-CORREOS

DE LA

COMPANÍA MALA REAL INGLESA

Para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres,

Saldrá un vapor de esta antigua compañía todos los días 10 y 27 de cada mes de Carril y Vigo.

EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1880,

saldrá el magnífico vapor

GUADIANA,

de porte de 3.000 toneladas y fuerza 600 caballos

para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo, y Buenos-Aires.

EL DIA 10 DE ENERO DE 1881

saldrá el magnífico vapor

ELBE,

para Montevideo y Buenos-Ayres directamente.

EL DIA 27 DE ENERO DE 1881.

saldrá de Carril y Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres, el magnífico vapor.

TRENT

Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos.

para Montevideo y Buenos-Aires directamente sin tocar en Rio Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en los puertos del Brasil.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica

PRECIOS DE PASAJE DE CARRIL Y VIGO.

| | 1.ª Cámara. | 2.ª Cámara. | 3.ª Cámara. |
|-----------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Montevideo y Buenos-Aires.. | 8.130 | 1.955 | 1.000 |
| Rio-Janeiro.. | 2.800 | 1.800 | 900 |
| Lisboa.. | 300 | 200 | 100 |

Admite carga y pasajeros.

Agente en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. Ricardo de Urioste.

PADECIMIENTOS

DE LA

BOCA

Podrá sufrirlos el que no gaste el LICOR DEL POLO DE ORIVE, inimitable y superior dentífrico nacional, laureado en seis exposiciones y único dentífrico español premiado en PARÍS; pero de seguro que no sabrá lo que son el que lo use diariamente según instrucción preservativa. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de todo ácido y de toda sustancia narcótica y cáustica; de ahí la racional explicación de que con el uso de este acreditadísimo dentífrico se evitan todas las enfermedades de la boca, se conserva la dentadura con su anacarado esmalte natural, se haga innecesario el empaste y extracción y, en una palabra, se destaquen sus superiores cualidades entre todos los dentífricos conocidos y su aceptación sea universal. Precio del frasco con su instrucción, 6 REALES. Único punto de venta en LUGO: Farmacia del Sr. Rodríguez Cortés, Bañales, 22.

En 1.ª clase
EXPOSICION LUGO
1867.

EXPOSICION REGIONAL DE LUGO MEDALLA DE PLATA 1877.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FABRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

DE

FRANCISCO FERNANDEZ Y HERMANO.

10, Reina, 10, Lugo.

PRECIOS DE CHOCOLATE:

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra.

EN LA UNIVERSAL DE FILADELFIA EN 1876,

En la de
VALLADOLID
1871.

EN LA UNIVERSAL DE VIENA, 1873.

Madrid
medalla de mérito
1873.

SANTIAGO
medalla de plata
1875.



EXPULSION COMPLETA
DE LA

TENIA O SOLITARIA.

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN
LAS CÁPSULAS TÆNIFUGAS
De Moreno Miquel.

2. ARENAL, 2.—MADRID.

Precio 60 rs. frasco con su instrucción
GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja.
Unas y otras si se piden directamente a Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas a provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

na solicitud aparta cuidadosamente todos los abrojos que pudieran herirme los piés y todos los obstáculos en que pudiera tropezar.

Dedica sobre todo un especial cuidado á mi salud.

La más ligera sombra de paladiz en mi semblante, es para mí acreedor un justificado motivo de alarma, por ende de consultas médicas.

El más leve síntoma de arrebató ó sofocacion en mi rostro, lo consterna hasta el punto de temer por su cuentecita, según le llama en diminutivo, para no disgustarme, á ese cuantioso préstamo que nos encadena.

Me ha prescrito un régimen de vida que sigo escrupulosamente, porque lo hallo muy de mi gusto.

Ha medotizado, con una sabiduría que admiro, todos los actos de mi existencia, señalándome horas y minutos para comer, dormir, pasear, etc.

Ha señalado y prescrito con rigurosa exactitud los alimentos que he de consumir, cargando la mano en los más nutritivos, para que el desarrollo de mis músculos sea una garantía de la duración de mi existencia; y por lo tanto, de la probabilidad de reembolsarse su dinero.

Ha reglamentado también mis ocupaciones y mis estudios, porque en medio del dulce far niente á que me entrega, quiere que trabaje para que, á la vez que mi cuerpo, vaya robusteciéndose mi inteligencia y produzca obras cuyos beneficios sean más adelante el apremio de sus desembolsos.

Me ha procurado habitaciones confortables para la estacion de las nieves, y en el verano me lleva á San Sebastian, á Biarritz y algunas veces á Suiza.

El me provee de paraguas, chanclos é impermeable, para que, en ninguna ocasion, el agua pillándome desprevenido, me proporcione un reuma.

El me surte de sombrillas á montones, para que una insolacion no le haga perder su deuda.

El mismo elige los guantes, las horas, los sombreros y los vestidos que me he de poner, desde la camiseta interior hasta el

ruso, cuidando siempre de que el color, hechura y calidad de la prenda, sean lo más á propósito para mi desarrollo y garantizar mi salud de los agentes atmosféricos.

A la hora crítica de la digestion se presenta en mi casa (si es que no me ha acompañado á la mesa) para cuidar de que ningun disgusto, ningun desagradable incidente, venga á turbar aquella importantísima operacion de la economia.

Todo lo que tiene conmigo la más remota relacion, lo estudia, lo medita, lo pesa concienzudamente, lo experimenta por sí mismo, y solo lo sanciona y admite cuando se halla plenamente convencido de su bondad y provechosos resultados.

Con una doble vista admirable prevé, adivina los peligros, los contratiempos que me amenazan, y me aparta de ellos y los evita con cuantos recursos ha llegado á inspirarle el cariñoso interés que siente... por nuestra cuentecita.

Me ha prohibido absolutamente el duelo, y dos veces que lo he desobedecido en este punto, se ha interpuesto heroicamente entre mi adversario y yo, improvisando un seguro baluarte con su pecho generoso y exponiendo su vida por salvar mi propia existencia.

Cuando viajamos en ferro-carril (porque siempre me acompaña en mis expediciones) va con el alma en un hilo, no ignorando la pernicioso costumbre de los descarrilamientos.

El ha cubierto mi vivienda de para-rayos para librarme de los efectos de la electricidad, y al primer relámpago que ilumina el horizonte, corre en mi busca, obligame á zambullirme entre colchones y mantas, no sin haberme forrado perfectamente de sedas y de todo género de aisladores.

Su afan es verme contento, sano, fuerte, rollizo y colorado.

Una sonrisa mia es su mayor placer.

Una queja, un lamento que yo exhale, lo anonada y confunde, obligándole á proferir su cotidiana fórmula:

—«Si se muere, ¿quién me pagará?...»

Ocupase actualmente en buscar una novia rica.

Una novia con dote, del cual piensa cobrar su préstamo en cuanto me case.